INVITACIÓN PÚBLICA Nº MC-043-2026

A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SUMINISTRO, CONFECCIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS DESTINADOS A LOS ATLETAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, QUE PARTICIPARÁN EN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO DURANTE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2026, ORGANIZADOS POR LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

I. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

Se propone contratar el suministro, confección, personalización y entrega de uniformes deportivos destinados a los atletas y delegaciones del municipio de Victoria, Caldas, que participarán en las distintas disciplinas individuales y de conjunto durante los Juegos Deportivos Departamentales 2026, organizados por la Gobernación de Caldas. Esta contratación tiene como propósito garantizar que los deportistas cuenten con la indumentaria adecuada para representar oficialmente al municipio en este importante certamen.

El objeto contractual comprende la elaboración y suministro de uniformes deportivos diseñados de acuerdo con las características y requerimientos específicos de cada disciplina, incorporando elementos de identidad institucional del municipio, tales como su nombre y la numeración correspondiente, con el propósito de fortalecer la representación y el sentido de pertenencia de las delegaciones. Las prendas deberán confeccionarse con materiales de alta calidad, resistentes y confortables, que faciliten el adecuado desempeño físico de los atletas y soporten las exigencias propias de la competencia.

De igual manera, se realizará la entrega de cuatro (4) balones destinados a los equipos de las diferentes disciplinas deportivas que participarán en las actividades programadas.

La entrega de los uniformes y los balones deberá efectuarse dentro de los plazos necesarios para garantizar la preparación oportuna de las delegaciones antes del inicio de las justas deportivas, previstas para el mes de marzo de 2026.

Los Juegos Deportivos Departamentales 2026 constituyen el principal escenario competitivo a nivel departamental, con la participación de los veintisiete municipios de Caldas, entre ellos el municipio de Victoria. De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas, se proyecta la asistencia de aproximadamente 3.500 deportistas, respaldados por una significativa inversión departamental orientada a fortalecer el deporte como herramienta de integración, bienestar y desarrollo comunitario. En este contexto, la participación activa del municipio reviste especial relevancia institucional y social.

De conformidad con la programación general del certamen, las disciplinas de conjunto tienen prevista su realización a partir del fin de semana del 20 de marzo de 2026.

El municipio de Victoria – Caldas, cuenta con inscripción oficial confirmada en las disciplinas de conjunto e individuales para los Juegos Deportivos Departamentales 2026, ampliando su cobertura deportiva y promoviendo espacios de participación para jóvenes y comunidad en general. Esta intervención no solo impulsa el talento local, sino que también materializa los objetivos misionales relacionados con el fomento de la recreación, la actividad física, la salud pública y la integración social.

En atención a que las disciplinas individuales y de conjunto hacen parte de un mismo evento oficial reglamentado mediante una única resolución departamental, se considera técnica y administrativamente procedente realizar un solo pedido de uniformes y balones, garantizando homogeneidad en la presentación de la delegación, eficiencia administrativa y adecuada planeación del gasto público.

La contratación resulta esencial para garantizar que los atletas cuenten con uniformes y balones reglamentarios y adecuados, condición indispensable para su participación en el evento deportivo. La inexistencia de estos implementos limitaría su intervención en condiciones óptimas y afectaría la representación institucional del municipio. Los uniformes permiten una identificación clara y estandarizada de las delegaciones, fortalecen la imagen institucional y promueven principios de equidad, disciplina y profesionalismo en el desarrollo de las competencias.

En concordancia con la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Departamentales 2026, la presentación e identificación de las delegaciones municipales constituye un elemento esencial para la participación en el certamen, encontrándose expresamente regulada para delegados y personal técnico. Bajo este mismo criterio institucional y atendiendo la naturaleza oficial del evento, la participación de los deportistas se desarrolla en condiciones de presentación homogéneas, acordes con las reglas técnicas y organizativas propias de las competencias deportivas departamentales.

El suministro requerido comprende prendas deportivas, elaboradas con materiales técnicos que faciliten la transpiración y la comodidad durante la práctica deportiva, así como su correspondiente personalización mediante técnicas adecuadas que aseguren durabilidad y calidad. La cantidad estimada se ajustará al número definitivo de atletas inscritos, conforme al censo oficial previo al inicio del certamen, garantizando una adecuada planeación y racionalización del gasto público.

En concordancia con lo anterior, se contempla la adquisición de una cantidad limitada de balones correspondientes a las disciplinas de conjunto en las cuales el municipio tiene inscripción oficial, implementos indispensables para el proceso de preparación y participación de las delegaciones. Su provisión permite garantizar condiciones adecuadas de entrenamiento previo y atender eventuales requerimientos logísticos durante el desarrollo de las competencias, en coherencia con el producto del Plan de Desarrollo Municipal.

Desde la perspectiva institucional, esta contratación satisface la necesidad de dotar a las delegaciones municipales de una imagen unificada y profesional, fortaleciendo la identidad territorial y consolidando el deporte como eje estratégico de desarrollo social. De igual forma, contribuye al cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente aquellas relacionadas con la promoción de la actividad física, la inclusión, la equidad y el bienestar comunitario.

Finalmente, la inversión proyectada se considera eficiente y proporcional frente a los beneficios esperados, tanto tangibles como intangibles, entre los cuales se destacan el fortalecimiento del deporte local, la proyección positiva del municipio a nivel departamental y el impacto favorable en la salud y cohesión social de la comunidad. En consecuencia, la contratación propuesta se encuentra plenamente justificada por su coherencia con las necesidades institucionales, la disponibilidad presupuestal y los objetivos de participación en los Juegos Deportivos Departamentales 2026, asegurando el cumplimiento de la función misional del municipio en materia deportiva y social.

En este sentido, el Municipio ve pertinente iniciar un proceso contractual por medio de convocatoria pública en su modalidad de contratación de mínima cuantía, que busca cumplir con las normas que reglamenta la contratación en las entidades públicas y que tiene como principal objetivo el ser trasparentes con los procesos que se adelantan.

La administración Municipal de Victoria Caldas, ha revisado los costos de los bienes y teniendo en cuenta su valor, procede la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlo.

II. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

SUMINISTRO, CONFECCIÓN, PERSONALIZACIÓN Y ENTREGA DE UNIFORMES DEPORTIVOS DESTINADOS A LOS ATLETAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, QUE PARTICIPARÁN EN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO DURANTE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2026, ORGANIZADOS POR LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

B. Clasificación de Bines y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
49161500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de campo	
53102900	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Prendas de deporte	

III. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2026 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2026 (no mayor a 30 días), NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria Caldas, con mínimo dos años de existencia y cuyo objeto sea el suministro de los bienes y servicios aquí requeridos con código CIIU 4771,1410 y 1392.
V. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Mínimo con el siguiente código CIIU de actividad económica: CIIU 4771,1410 y 1392.
VI. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
VIII. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).

IX. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
X. Certificado de antecedentes judiciales entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XI. Certificado medidas correctivas. entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
XII. Certificado antecedentes delitos sexuales Persona natural. (Verificables por la Entidad).
XIII. Certificado antecedentes deudores alimentarios morosos Persona natural. (Verificables por la Entidad).
XIV. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.

NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria, Caldas, cuyo objeto sea el suministro de los bienes o servicios aquí requeridos.

1. Requisito Habilitante técnico

El proponente deberá tener establecimiento de comercio especializado en suministro de elementos requeridos en la presente invitación, localizado en el municipio de victoria, ya que la necesidad a satisfacer requiere de disponibilidad inmediata de los servicios solicitados la toma de medidas, la demostración se hace con los siguientes documentos:

a) Certificado registro mercantil establecimiento de comercio en Victoria, Caldas.

b) Certificado de uso del suelo de Victoria Caldas, donde conste la dirección del establecimiento de comercio.

c) Disponibilidad de dos (2) empleados para la atención oportuna en la toma de medidas y ajuste de prendas.

d) Certificar que el establecimiento de comercio tiene baño, ya que es una obligación de todo establecimiento de comercio prestar el servicio de baño en los términos del artículo 88 de la ley 1801 de 2016.

e) Contar con por lo menos dos máquinas de coser, para efectuar los diferentes ajustes a las prendas, indicando la referencia e identificación de las maquinas. Allegar registro fotográfico.

El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia.

2. Requisitos de experiencia técnica:

Con el fin de acreditar la experiencia deberá anexar a su propuesta certificado o copia de cuatro (4) contratos ejecutados con entidad pública y/o privada, cuyo objeto incluya objeto similar al de la presente invitación pública.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación

- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

b. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico, resultante de la sumatoria de todos y cada uno de los valores unitarios de la propuesta técnico económica del anexo.	X

IV. Características técnicas de los elementos a suministrar

Especificaciones Técnicas	
Especificación Técnica -Uniformes Jugadores	
Componentes	**Fútbol y futsal:** camiseta deportiva (manga corta o larga según disciplina), pantalón corto deportivo y medias deportivas. **Baloncesto:** camiseta sin mangas y pantalón corto. Todos correspondientes a línea de competencia y medias deportivas.
Tejido / Tela	Tejido técnico de alto rendimiento (poliéster, microfibra o malla técnica premium), liviano, transpirable y de alta durabilidad.
Tecnología	Sistema de secado rápido y control de humedad, apto para competencia prolongada.
Resistencia	Alta resistencia a fricción, abrasión y desgarre; apto para uso intensivo y superficies outdoor (fútbol) e indoor (futsal y baloncesto).
Costuras	Resistentes a tensión y movimientos de alta intensidad.
Diseño y ajuste	Corte ergonómico que garantice libertad total de movimiento y desempeño técnico óptimo.
Marcación	Visible, legible y de alta durabilidad. En baloncesto, ubicada en parte frontal y posterior conforme normativa FIBA; en fútbol y futsal, conforme reglamentación vigente, Escudo bordado, nombre del municipio en la espalda.
Color	Diseño homogéneo por equipo, con estabilidad cromática ante lavado y uso frecuente.
Especificación Técnica -Uniformes Porteros	
Componentes	**Fútbol y futsal:** camiseta deportiva (manga larga según disciplina), pantalón corto deportivo y medias deportivas.

Tejido / Tela	Tejido técnico de alto rendimiento (poliéster, microfibra o malla técnica premium), liviano, transpirable y de alta durabilidad.
Tecnología	Sistema de secado rápido y control de humedad, apto para competencia prolongada.
Resistencia	Alta resistencia a fricción, abrasión y desgarre; apto para uso intensivo y superficies outdoor (fútbol) e indoor (futsal y baloncesto).
Costuras	Resistentes a tensión y movimientos de alta intensidad.
Diseño y ajuste	Corte ergonómico que garantice libertad total de movimiento y desempeño técnico óptimo.
Marcación	Visible, legible y de alta durabilidad. en fútbol y futsal, conforme reglamentación vigente, Escudo bordado, nombre del municipio en la espalda.
Color	Camiseta de color claramente diferenciado respecto a jugadores de campo, equipo contrario y cuerpo arbitral, con estabilidad cromática ante lavado y uso frecuente.
Pantalón	Pantalón largo deportivo, preferiblemente con refuerzos. Tejido técnico de alta resistencia a impacto y deslizamiento. Medias deportivas a juego.
Especificación Técnica -Delegados o técnicos–asistentes y deportes individuales	
Componentes	Camiseta deportiva tipo polo (manga corta o larga según disciplina)
Tejido / Tela	Tejido técnico de alto rendimiento (poliéster, microfibra o malla técnica premium), liviano, transpirable y de alta durabilidad.
Tecnología	Sistema de secado rápido y control de humedad, apto para competencia prolongada.
Resistencia	Alta resistencia a fricción, abrasión y desgarre; apto para uso intensivo y superficies outdoor (fútbol) e indoor (futsal y baloncesto).
Costuras	Resistentes a tensión y movimientos de alta intensidad.
Diseño y ajuste	Corte ergonómico que garantice libertad total de movimiento y desempeño técnico óptimo.
Marcación	Escudo bordado, nombre del municipio en la espalda.
Color	Camiseta de color igual o similar a los jugadores de campo, equipo contrario y cuerpo arbitral, con estabilidad cromática ante lavado y uso frecuente.
Pantalón	Pantalón largo deportivo tipo Sudadera, bordada
Disciplina	**Especificaciones técnicas - Balones**
Fútbol-FIFA	Tamaño N.º 5; circunferencia 68–70 cm; peso 410–450 g; material exterior PU premium; cámara interna de látex o butilo; construcción cosida o termosellada. Tipo Profesional
Fútbol de salón (Futsal)-FIFA	Tamaño N.º 4; circunferencia 62–64 cm; peso 400–440 g; rebote controlado; cámara interna de butilo; material sintético para superficie indoor. Tipo Profesional
Baloncesto-FIBA	Tamaño N.º 7 (masculino); material exterior cuero natural o PU premium; superficie antideslizante; uso profesional o de competencia oficial. Tipo Profesional
Las medias	
Deben ser largas (hasta la rodilla) para proteger pantorrillas, fabricadas con materiales sintéticos (poliéster, nylon, spandex) o algodón, transpirables y con buen ajuste. Se recomienda el uso de tecnología antideslizante en la suela para mayor estabilidad, evitando movimientos dentro del calzado.	
Especificaciones técnicas y de diseño:	
Materiales: Materiales: Mezcla de poliéster, licra y spandex) para mayor elasticidad y durabilidad.	
Características: Antideslizantes, diseño técnico.	
Tipo de Medias: Medias largas	
Tallas: Comúnmente disponibles en rangos como 8-10- 10-12.	
Función: Evitar ampollas, mejorar el agarre, transpirabilidad y protección.	

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir con las características del suministro a contratar y entregarlo en las condiciones solicitado.

2. Suministrar de forma oportuna, y la confección con materiales de óptima calidad.
3. Suministrar en los tiempos establecidos al municipio de Victoria Caldas, los artículos inmersos en el cuadro de solicitud.
4. Cumplir con las características técnicas de confección (a la medida).
5. Mantener disponibilidad inmediata de materia prima inmediata, mientras dure la vigencia del contrato.
6. Las prendas y accesorios a suministrar deben cumplir con la calidad exigida en las normas técnicas colombianas.
7. Garantía de las prendas y accesorios, la cual debe ser de mínimo tres (3) meses posteriores a la compra.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
9. Las demás obligaciones que se reciben de la naturaleza del contrato.

V. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 328,** por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (8.800.000)**, expedido en fecha 06 de marzo de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (8.800.000)**. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

C. Forma de Pago

El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica.

El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor.

VI. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 30 de agosto de 2026 o hasta agotar el recurso. La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución.

VII. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 328,** por valor de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (8.800.000)**, expedido en fecha 06 de marzo de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

VIII. Plan de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2026.

IX. Banco de Proyectos de Inversión Municipal: 202500000046140

X. Impuestos municipales

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
6	Estampilla para la justicia Familiar	2%	Valor total del contrato (antes de IVA)

LIMITACIÓN A MIPYMES

Se recibirán solicitudes de limitación a MiPymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de MiPymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y
2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015

XI. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

XII. Consulta del proceso.

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

XIII. Entrega de propuestas.

Los proponentes podrán cargar la oferta y presentarla en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la fecha y hora establecidas en el cronograma adjunto.

XIV. Designación de Evaluador

La evaluación del presente proceso estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.

XV. Procedimiento de selección.

En atención a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección será el siguiente:

Una vez recibidas las propuestas la Entidad las comparará para establecer cuál de ellas presentó el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Los requisitos habilitantes exigidos serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo, al cual se le adjudicará el contrato siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Si el primer oferente no cumple con los requisitos exigidos, la Entidad podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo exigido, la Entidad podrá repetir el proceso de selección.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

En caso de empate a menor precio, el municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de las mismas.

XVI. Causales de rechazo de la oferta.

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Presentar propuesta por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Publica.

2. Presentar varias propuestas el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona.

3. Que la carta de presentación de la propuesta, no se encuentre firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente o por el proponente persona natural o el apoderado, según el caso. **Anexo N° 1**.

4. Presentar documentos en la propuesta con tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reforma con corrector que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o la rúbrica del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.

5. No presentar o no firmar el **Anexo N°2** (carta de compromiso anticorrupción) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

6. No presentar o no firmar el **Anexo N°3** (Oferta Económica) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

7. Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Municipio de Victoria, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.

8. Cuando se compruebe en el proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces o no correspondan a la realidad de lo afirmado por el oferente.

9. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta invitación.

10. Estar incurso el proponente, en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución, o en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 84 No. k y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que regulen la materia.

11. Cuando el proponente omita o cambie los ítems del presupuesto oficial.

12. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto, teniendo en cuenta el valor oficial del proyecto.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, La Alcaldía se abstendrá de evaluarla.

XVII. Convocatoria veedurías ciudadanas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el Municipio de Victoria convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

XVIII. Contrato.

La comunicación de aceptación de la oferta y la misma constituirán el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

XIX. Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal o quien el Alcalde designe.

XX. Clausula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse.

El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista

XXI. Liquidación del contrato

La liquidación de los contratos se hará en el momento en que se reciba a satisfacción los Bienes y Servicios por parte de la Entidad.

XXII. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Conforme el SECOP II

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	9/03/2026 7:00 AM *
Publicación de estudios previos	9/03/2026 7:00 AM *
Plazo para recepción de observaciones.	10/03/2026 7:00 AM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	10/03/2026 7:00 AM
Respuesta a las observaciones a la invitación.	10/03/2026 7:05 AM
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	10/03/2026 7:10 AM *
Plazo máximo para expedir adendas	10/03/2026 7:15 AM *
Presentación de Ofertas	11/03/2026 7:15 AM *
Apertura de sobres	11/03/2026 7:20 AM *
Informe de presentación de ofertas.	11/03/2026 7:25 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11/03/2026 9:00 AM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	12/03/2026 9:00 AM *
Aceptación de ofertas	12/03/2026 9:05 AM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	12/03/2026 9:10 AM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	12/03/2026 9:15 AM
Plazo de validez de las ofertas	8 * Días *

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado Contratación.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Caldas

REFERENCIA: Invitación de Mínima cuantía **No MC-0xx-2026**

El presente suscrito: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con la invitación pública, presentamos la siguiente propuesta para el xxxxxxxxxx, en caso que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Incitación Publica y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Convocatoria Pública: (especificar el número y fecha de adendas) y que aceptamos su contenido.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
-

Atentamente,

NOMBRE:
C. C. No. / O NIT:
Dirección:
Dirección electrónica:
Celular:
Ciudad:

ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Cra 6 Nº 9-25.
Caldas

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (Nombre del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de contratación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE VICTORIA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente,

ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso de contratación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del proponente
C. C. No.

ANEXO N° 3

PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Victoria Caldas Ciudad.

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-0X-2026.

Estimados Señores,

La empresa_____identificada con el NIT:_____, domiciliada en la ciudad de_____, representada legalmente por _____identificado con la cédula de ciudadanía C.C_____ de _____presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción	Valor Unitario
1	Uniformes	$
2	Sudaderas	$
3	Medias	$
4	Balones	$

Nota: Cada bien o servicio aquí solicitado deberá ser suministrado y entregado por el contratista en el sitio indicado, en las cantidades y tiempo solicitados por el Supervisor del contrato.

Nombre del Proponente

_____
(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C. Nit.
Dirección comercial del Proponente:
Teléfono